LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FLUJO PROCESO LEGISLATIVO

PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY
La pueden proponer: Gobernador, Diputados, Supremo Tribunal de Justicia Ayuntamientos o Concejos Municipales y ciudadanos.

→

FORMATO DE LA INICIATIVA
Presentarla por escrito, firmada y dirigida al Presidente de la Mesa Directiva.

→

PROCESO LEGISLATIVO

Se presenta ante la Secretaría General

→

La Mesa Directiva la presenta a Sesión del Pleno

El Pleno o Diputación Permanente las turna a las Comisiones

→

Las Comisiones las dictaminan, atienden y resuelven.

→

Las comisiones recabarán la información que se estime necesaria, previa solicitud.

→

En caso de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos

Se pondrá a discusión un proyecto de ley, decreto o acuerdo.

→

Al aprobarse se rendirá su dictamen, por escrito.

→

El Pleno someterá a discusión, y posterior votación el dictamen.

→

Se aprueba

NO →

Se regresa a la Comisión que la dictaminó

SI ↓

Proyecto de Ley o Decreto, una vez aprobado, se remitirá al Ejecutivo

→

Se publica en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado

↓

Seguimiento y evaluación expost de la Ley